



Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia

**Resolución Administrativa De La
Presidencia Del Poder Judicial**

R.A. N° 126 -2009-P-PJ

Lima, 23 de abril del 2009

VISTO :

Que, mediante Resolución Administrativa de la Presidencia N° 030-2009-P-PJ se aprobó la Directiva N° 01-2009-GG-PJ "Normas para la Formulación, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo 2009 de las Dependencias del Poder Judicial";

Que, en cumplimiento a la citada Resolución, se han formulado los Planes Operativos 2009;

Que, es necesario aprobar los referidos documentos de gestión,

De conformidad con las facultades previstas en el inciso 4° del Artículo 76° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, modificado por Ley N° 27465;

RESUELVE :

Artículo Primero.- Aprobar los Planes Operativos 2009 de las Cortes Superiores de Justicia de Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cañete, Cusco, Huancavelica, Huaura, Ica, Junin, Lima, Lima Norte, Loreto, Puno y San Martín. (15) Anexos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Las Comisiones de Planificación de las citadas Cortes Superiores de Justicia son responsables del cumplimiento de sus respectivos Planes Operativos.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia de Planificación de la Gerencia General la difusión, seguimiento y evaluación periódica de los mencionados Planes Operativos.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Dr. JAVIER VILLA STEIN
Presidente del Poder Judicial

